UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Club "Ayacucho FC"; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el Pais;

Que, el Club deportivo de Futbol Profesional, integrante de la Federación Peruana de Futbol, cuyo objetivo principal es participar en los campeonatos Oficiales de Futbol Profesional en el Perú, con miras a intervenir en competencias internacionales. Asimismo desarrollar tareas de formación y promoción de nuevos valores en el deporte del futbol;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Club "Ayacucho FC" acordaron suscribir un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el objetivo que publicite la marca y el logo de la UNSCH, en las camisetas oficiales y alternas de su equipo profesional, con la que disputan el torneo local, nacional e internacional, así como en toda presentación que el club participe;

Que, con Carta N° 086-2019-RBA-"AFC"/AYAC, de fecha 24 de diciembre de 2019 el Presidente del Club "Ayacucho FC" remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Club "Ayacucho FC";

Estando a la Opinión Legal N° 009-2020-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 306-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2020-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Club "Ayacucho FC", cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Prof. Rogelio Sobero Ballardo Coordinador en el presente convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Club "Ayacucho FC"
Archivo

CAZP/fph